

IDEAS GENERALES SOBRE EL PENSAMIENTO DE MALDONADO

Siempre con el carácter introductorio y como un panorama general, me referiré, en grandes trazos, a las ideas políticas de Maldonado, ideas que intentaré mostrar y elucidar, con la mayor precisión, más adelante.

Don Francisco Severo Maldonado, en el “Preámbulo” del *Contrato*, pondera la eficacia de *su sistema de gobierno*, y para demostrarlo, aduce los siguientes argumentos.

Convierte, desde luego, en propietarios territoriales a todos los indios, que comprendían más de un millón y medio de habitantes, obligándolos, por este medio, a sacudir sus cadenas “. . . y a tomar parte activa en la defensa de la libertad nacional amenazada; rompe todas las trabas que los tienen embrutecidos y aislados del resto de la masa de la población”.²⁶

Por otra parte, convierte, para la defensa de la patria, en más de veinte mil soldados “. . . armados y montados a sus expensas”, a otros tantos millares de ciudadanos, a quienes les propociona adquisición de tierras en suficiente cantidad, para que pudieran subsistir con comodidad y aun con lujo.”

Asimismo, mejora la suerte de ochenta mil soldados que con los sueldos miserables que recibían “. . . no pueden hacerse esposos, ni padres legítimos”, dándoles dotaciones de las cuales la ínfima no es más baja de veinte pesos mensuales.

Al igual, acomoda más de seis mil personas de ambos sexos, en plazas de educación y enseñanza, con rentas de trescientos hasta treinta mil pesos; así como a más de trescientos médicos, con dotaciones de seiscientos hasta tres mil pesos.²⁷

Por último, por medio del Banco Nacional,

. . . el más sólido que jamás se habrá organizado entre los pueblos modernos, no hay brazo alguno de cuantos hoy gimen en

²⁶ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 5.

²⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 5.

el ocio y la miseria, a el cual no se le proporcione materia abundante de trabajo y medios de subsistir con profusión.²⁸

Maldonado concluye, con evidente orgullo:

... Americanos, el Código que os presento, será tarde o temprano el de todos los pueblos civilizados, así como la geometría de Euclides ha sido la de todos los geómetras del Mundo. . .²⁹

Para mí, resulta incuestionable que don Francisco Severo Maldonado, en el *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac*, expresó fielmente las ideas sociales y políticas, y aun económicas, de la Ilustración, del “espíritu del siglo”, y tanto en ésta, como en todas sus obras, se presenta tal y como era, como un humanista profundamente influenciado por las nuevas corrientes revolucionarias y, en consecuencia, como un verdadero hijo del “espíritu del siglo”.

Desde los tiempos mismos de nuestra vida colonial, el “espíritu del siglo”, hizo su aparición y sus conquistas en nuestra patria. Bien pronto encontró un campo fértil en la Nueva España. Este “espíritu del siglo”, de acuerdo con el distinguido profesor francés J. J. Chevalier, a cuya autoridad indiscutible debo acogerme, es una cosa distinta de todos y cada uno de los autores, considerados aisladamente: es un espíritu difuso —en el sentido en que se habla de una luz difusa—, un espíritu que se extendió de una manera imprecisa, un poco por todos lados, entre la gente cultivada, y que minó los antiguos cimientos de la sociedad de Francia, después de Europa, y que bien pronto pasó a América. El “espíritu del siglo”, es una cosa compleja, contradictoria, de “los filósofos” y de los enciclopedistas. Montesquieu es contradictorio respecto de Rousseau y de los ideólogos de la Enciclopedia. La sensibilidad de Rousseau se encuentra en los antípodas de la sensibilidad seca de un Helvecio y de un Holbach. Pero estas contradicciones no tienen importancia, desde el punto de vista de la historia de las ideas, porque en los espíritus cultivados, aquellos cuya influencia produce los cambios políticos, se había logrado, entre los diferentes autores, un término medio, un común denominador. Las contradicciones se ha-

²⁸ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 5.

²⁹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 6.

bían borrado, se habían diluido en una aspiración común: analizar el “espíritu del siglo”. Es analizar este término medio, este común denominador, lo que dominaba a los espíritus cultivados, salvo en un medio restringido —en posición defensiva—, que siempre es una mala posición, en que se trataba de defender las ideas ortodoxas. Este “espíritu del siglo”, dice Chevalier, no puede comprenderse, sino comparándolo con el espíritu del siglo xvii, del Siglo de Luis XIV y de Bossuet, que él llama *la ortodoxia*, a la vez religiosa, moral y política.

Por tanto, el “espíritu del siglo” es un espíritu difuso, hecho de múltiples aportaciones y contradicciones. He mencionado a Montesquieu, a Rousseau, a los enciclopedistas, a Helvecio, y a Holbach, pero es necesario añadir a los filósofos profesionales, como Condillac y Hume, y a un reformador utilitarista, como Bentham, y también a los publicistas franceses, como los abates Raynal, Mably y Sieyès. Es necesario remontarse a lo que Paul Hazard, en un libro memorable, ha llamado “la crisis de la conciencia europea”, que él sitúa entre 1680 y 1715. Entonces encontraríamos también a Locke, con su prodigiosa influencia, a la vez en el plano de la filosofía pura y también del constitucionalismo moderno. Asimismo, sería necesario dar intervención a Harrington y su *Oceana* y, por último, sería también necesario remontarse a otros filósofos puros, como Descartes y Spinoza, y a sabios puros, como Newton, y llegar hasta el espíritu de la Reforma y del Renacimiento.

Tal es el complejo de aportaciones, de influencias y de realizaciones del “espíritu del siglo” que difundió por todo el mundo un sentimiento revolucionario que había de dar estructura y sustancia a la vida política, social, económica, y aun artística, de toda una etapa de la vida de la humanidad.

El excelente investigador, doctor José Miranda, que de una forma inteligente y acuciosa, emprendió el estudio de las ideas políticas en México, afirmó que la ilustración no se infiltró rápidamente en la Nueva España, sino que tuvo que tardar en abrirse brechas, puesto que las primeras manifestaciones claras de su penetración, no fueron perceptibles hasta mediados del siglo: entre el ‘46 y el ‘52, momento en que los jesuitas innovadores comenzaron a abandonar las rutas tradicionales tomístico-aristotélicas. Fueron muchos y muy variados los vehículos mediante los cuales la Ilustración penetró en la Nueva España, según afirma el autor citado: los libros, los viajeros y los hombres de ciencia provenientes de la Península

o del extranjero, los jefes y los oficiales del ejército, y la política del despotismo Ilustrado español. Don Francisco Severo Maldonado, quien era un inquieto investigador y un ávido lector, conoció a todos los autores que sirvieron como vehículos para recibir y asimilar las ideas del "espíritu del siglo". En sus obras, de una manera especial en el "Preámbulo" del *Nuevo Pacto Social*, a cada momento se encuentran citas de Descartes, de Montesquieu, de Rousseau, del abate Mably y aun de Tomás Paine, con abundantes referencias a sus doctrinas y a sus obras más importantes. El "espíritu del siglo" permea toda la producción de Maldonado, tanto en el campo de las ideas políticas, como en el de las económicas, en las que se encuentra la huella indudable de los fisiócratas.

Una de las ideas políticas, que es un fruto indiscutible del "espíritu del siglo", es el individualismo: el gran descubrimiento del hombre, como sujeto y fin último de la organización política, como ser humano, como súbdito y como ciudadano, y Maldonado fincó toda su teoría política precisamente en las ideas individualistas y liberales, dentro de la línea de Juan Jacobo, de Locke, de Montesquieu y de toda la tradición filosófica-jurídica que expresan y representan estos autores, por una parte, y, por otra, las ideas políticas y económicas de los fisiócratas.

Efectivamente, en el texto del Artículo IV de su *Proyecto de Constitución*, que se denomina "De la piedra de toque para el examen de las leyes, al tiempo de discutir las", y en el artículo 114, Maldonado afirma, sin reticencias, que:

... La piedra de toque en que habrán de probarse todas y cada una de las leyes, publicadas por el congreso nacional, será la de su conveniencia o repugnancia con las verdaderas leyes naturales, es decir, con las relaciones eternas, constantes, necesarias e invariables, establecidas por el Autor del mundo entre la naturaleza y necesidades del hombre y entre la naturaleza y propiedades de todos los objetos creados para satisfacerlas.³⁰

Y, más adelante, en el artículo 115, agrega:

... La señal más cierta y evidente de la conveniencia de las leyes positivas con las naturales, será la de su conformidad con las cuatro proposiciones siguientes:

30 Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 41.

Primera. Todo hombre por derecho de la naturaleza tiene la más amplia y expedita libertad de hacer todo aquello que no choque, ofenda o vulnere directa o indirectamente los derechos naturales de sus demás consocios.

Segunda. Todo hombre por derecho de la naturaleza está libre y exento de todo género de violencia, sin que ningún individuo más fuerte, o algún agente de la autoridad, tengan justicia jamás para inferirle fuerza sobre sus bienes y persona.

Tercera. Todo hombre por derecho de la naturaleza es enteramente dueño de hacer de su persona y sus bienes adquiridos con sus talentos, trabajo e industria, el uso que mejor le parezca, sin que ninguna autoridad pueda jamás decirle con justicia, *distribuye tus bienes de este modo o del otro, empléalos o no los emplees en este o en otro ramo de negociación o de industria.*

Cuarta. La ley es una misma para todos los ciudadanos, ya mande, ya vede, ya premie, ya castigue.³¹

A mayor abundamiento, el postulado esencial del individualismo y de lo que se ha denominado el estado de derecho liberal burgués, está reconocido y postulado por Maldonado. En efecto, el principio fundamental, bien conocido, que afirma que el objeto y la razón de ser de las sociedades políticas es —exclusivamente— la guarda, la custodia y la defensa de los derechos del hombre, principio que es una creación filosófica de Locke y jurídica de Blackstone, y que fue consignado por primera vez en un documento político, en el Acta de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, es reiterado, en varias ocasiones, en el *Proyecto de Constitución* de Maldonado.

Efectivamente, en el Capítulo IV, rotulado “De la estipulación del pacto social”, se previene, en el artículo 32, que:

... Todo mexicano al llegar a la edad de diez y seis años, ajustará el pacto social con el resto de sus conciudadanos, representados por el cura párroco de cada lugar quien revestido de estola y capa pluvial tendrá con el asociado, el diálogo siguiente.

Cura: ¿Qué es lo que pretendes?

Asociado: Incorporarme en la asociación de los mexicanos.

Cura: ¿Para qué?

Asociado: Para asegurar el goce de los derechos naturales que

³¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 41-42.

recibí al nacer de la mano paternal y bondadosa de Dios.

Cura: ¿Tú sólo has recibido de Dios estos derechos naturales?

Asociado: No hay individuo de la especie humana que no los haya recibido de Dios Nuestro Señor, del mismo modo que yo.

Cura: ¿Cuáles son estos derechos?

Asociado: Los de libertad, seguridad, propiedad e igualdad. . .³²

Una vez más, en el artículo 46 del título denominado “De las atribuciones de los congresos”, se dice: “Las atribuciones generales de los congresos son las siguientes. *Primera.* Velar sobre la conservación de los derechos naturales de todos y cada uno de los ciudadanos. . .”³³

Por otra parte, si en todo lo anterior se encuentra la huella indudable de Montesquieu, por ejemplo, en la definición de la ley, y de Locke, en los conceptos liberales e individualistas, la influencia de Juan Jacobo y de los fisiócratas, salta a la vista y es evidente. Efectivamente, recuérdese la idea central de Maldonado, de encontrar la forma de asociación en que toda la masa del pueblo pudiera desarrollarse, completa, gradual y progresivamente, para la formación de todas y cada una de las leyes, idea que no es sino la expresión de una finalidad política que reitera la fórmula esencial del ginebrino, en *El contrato social*, y que reza:

... Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con fuero común, la persona y los bienes de cada asociado y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes. . .³⁴

Maldonado heredó directamente de Rousseau, así como de los fisiócratas, la idea del pacto social, y la consignó, aun con minuciosos detalles, en su *Contrato*. Asimismo, es casi inútil decir que también heredó del autor del *Contrato social*, el culto por el “... inconcuso dogma de la soberanía nacional” —como él lo

³² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 17.

³³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 25-26.

³⁴ Jean Jacques Rousseau, *Du contrat social*. Texte originale. Aubier, Editions Montaigne, libro I, cap. VI, p. 90.

llama—, y cuya influencia trató de hacer efectiva, de una manera muy especial, en la prolija organización del poder legislativo.

Al estudiar las obras de don Francisco Severo Maldonado, y en especial al conocer las muy amplias explicaciones y justificaciones de sus proyectos del *Pacto social* y de la *Constitución política*, en mi opinión, destaca un hecho que merece un examen y una consideración particular. Efectivamente, Maldonado, como ya lo he dicho, se encontraba influido, en la esencia misma de su pensamiento, por las ideas del “espíritu del siglo”. Pero, en sus exposiciones, a cada instante pone de manifiesto otra influencia, que da, a todo lo suyo, un carácter que limita y confiere originalidad a sus opiniones. Esta influencia firme, indestructible, es la de sus convicciones religiosas, absolutamente ortodoxas, o, más bien, para ser preciso, de sus convicciones católico-romanas, de las que nunca prescindió, tanto más que siempre fue un buen sacerdote y un excelente teólogo, y además un canonista, precisamente católico.

En la exposición previa al *Nuevo pacto social*, entre otras muchas consideraciones que pueden recordarse, Maldonado afirma que el verdadero filósofo, que el político profundo y el estadista consumado, no se cansan jamás de admirar cómo el soberano Legislador del Decálogo:

... ha podido en el cortísimo número de solas diez leyes abrazar, no solamente toda la infinidad de las acciones presentes, pasadas y futuras de todos los hombres que han existido, existen y existirán en todos los siglos, en todos los países y en todas las naciones; sino también toda la progresión indefinida de sus pensamientos, intenciones y deseos, ...³⁵

Y Maldonado parte de esta consideración, para demostrar que *el buen legislador debe seguir el ejemplo de la Divinidad, que ha dado un orden perfecto al universo, y atenerse a los dictados de las leyes naturales creadas por Dios. Asimismo, para Maldonado, los derechos del hombre no son sino una concesión generosa y magnánima, de la Divinidad.*

Por último —para ya no hacer más profusa esta enumeración—, definitivamente Maldonado se resistió a aceptar las ideas antirre-

³⁵ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 12.

ligiosas del “espíritu del siglo”, y aún más, en este aspecto, rechazó las ideas de su modelo y guía, Juan Jacobo Rousseau, y, al efecto, consignó expresiones como la siguiente: “El mismo Rousseau, de quien el filosofismo moderno sólo copia los defectos y no las bellezas, el error y no las verdades, la impiedad y no las juiciosas máximas que se leen en sus obras. . .”.³⁶ Este concepto confirma lo que he dicho: Maldonado rechazaba la impiedad, y, con ello, el espíritu antirreligioso del autor de *El contrato social*.

Esta característica tan importante de la obra de Maldonado, me lleva de la mano a considerar una cuestión de carácter general, a la que, por otra parte, ya me he referido en otra ocasión: en otros de mis trabajos hasta ahora publicados; para intentar definir las esencias del liberalismo mexicano, he encontrado una consideración derivada quizá de convicciones y puntos de vista personales que me inquieta, y me parece que su justa estimación encaja en el momento presente, en la determinación de los antecedentes ideológicos de don Francisco Severo Maldonado y, más aún, en la explicación de la síntesis de las tendencias que han ido desenvolviéndose en México. Me refiero a las influencias que en las doctrinas del “espíritu del siglo”, de la Ilustración, y en su descendiente directo, el demoliberalismo, ha tenido en México el pensamiento católico. Por paradójica que pudiera parecer esta afirmación, tiene caracteres indudables de verdad y dilucida, en gran parte, muchas de las aparentes confusiones de nuestra vida política y social, así como la complejidad de la psicología del mexicano, paradójica también, al par que contradictoria, y, en muchos aspectos, inexplicable, sobre todo para el extranjero que pretende conocernos, analizarnos y entendernos.

En este proceso de investigación de cómo actuaron las grandes corrientes del “siglo de las luces” y el individualismo liberal en las ideas políticas de don Francisco Severo Maldonado, tema cuyos alcances se proyectan, de una manera directa, en la investigación de muchos otros aspectos de la cultura nacional, quiero referirme a dos opiniones, que por caminos diferentes, coinciden con la que yo he expresado. Me refiero al trabajo rotulado *Hidalgo, reformador intelectual*, del eminente humanista Gabriel Méndez Plancar-

te, y al ensayo del historiador Edmundo O'Gorman, sobre el tema *Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla*.

En el estudio mencionado primeramente, Méndez Plancarte aplica un método objetivo y sereno para investigar los antecedentes intelectuales de don Miguel Hidalgo, que sirven para dar algunas luces, sobre las ideas que, desde su juventud, agitaron la mente de Hidalgo, y fueron, si bien remotamente, preparándolo para la gran empresa libertadora. A ese efecto, Méndez Plancarte hace el análisis de los estudios y los trabajos del padre de la Independencia, de una manera especial, analiza su *Disertación sobre el verdadero método de estudiar teología escolástica*, con el fin de precisar sus antecedentes y las influencias que en él se descubren, así como para determinar el significado e importancia que esta *Disertación* tiene en el cuadro general de la historia de las ideas en México.

Para Méndez Plancarte, la *Disertación* de Hidalgo, redactada en 1784, no es otra cosa que una proyección, en el campo teológico, del espíritu renovador que se inició en la Nueva España, con la profunda labor filosófica y literaria del grupo de los humanistas del siglo XVIII: Campoy, Castro, Alegre, Abad, Dávila y Clavijero, que se continúa con Guevara y Basoazaval, y que tiene, como frutos indudables, la obra filosófica de Díaz de Gamarra, y los trabajos científicos de José Antonio Alzate y de su valioso grupo.

En esa situación, surge, para el autor del ensayo que comento, lo que él llama un inquietante problema. . . “¿Hasta qué punto responde ese movimiento reformador, verificado en México en el siglo XVIII, al movimiento, casi contemporáneo, que se desarrolla en Europa, y particularmente en Francia, bajo el nombre de ‘Ilustración’? ¿A nuestro movimiento puede calificársele como ‘Ilustración Mexicana’, siquiera en el mismo sentido en que puede hablarse —con todas las restricciones y salvedades— de una Edad Media, de un Renacimiento Mexicano?” El problema es demasiado vasto y complejo, y según Méndez Plancarte, exigiría que todavía se realizaran muchos estudios, antes de que pueda abordarse con pleno conocimiento de causa, y teniendo posibilidades firmes de acertar. Lo que sí sostiene provisionalmente el autor al cual glosó, es que puede afirmarse que nuestra revolución filosófico-científica-literaria, desde la segunda mitad del siglo XVIII, y de la que es un índice sintomático la *Disertación* de Hidalgo, tiene indudables puntos de coincidencia y de contacto con el espíritu

de la Ilustración (tal y como los tiene la obra de Maldonado), pero no es menos indudable que también tiene rasgos de absoluta y esencial divergencia. Yo juzgo, que en primer lugar, en nuestra renovación, no existió contagio alguno del espíritu antirreligioso y materialista, característico de la Ilustración francesa. Tanto Clavijero y sus compañeros jesuitas, como Gamarra y Alzate (de acuerdo con la opinión de Méndez Plancarte) y también como Hidalgo y Maldonado —y a estos dos últimos soy yo quien los agrega—, permanecieron graníticamente fieles a la ortodoxia católica, si bien se apartaron de la filosofía escolástica en asuntos muy graves, pero que ellos juzgaron secundarios y libres desde el punto de vista dogmático.³⁷

Por otra parte, Edmundo O'Gorman, en el ensayo que cité con anterioridad, se pregunta, con espíritu incisivo y original, qué significa, en realidad, el Plan de Ayutla, y si en verdad fue entonces cuando se sembró “la semilla de la Reforma fecunda”, para responderse, luego, con otra pregunta: “. . . ¿No acaso, por último, la Reforma triunfante acabó en unos poquitos años por convertirse en científica reacción conservadora y terrateniente?”³⁸

Dice el mencionado historiador, entre algunos de los conceptos sobresalientes de su ensayo: “Es muy cómodo hacerse dueño del nombre de liberal, subiéndose al carro de las interpretaciones hechas. . .”, pero aclara “que quien realmente desee llamarse liberal, debe llegar a merecerlo”. Y agrega: “El Centenario que ahora se cumple. . . nos invita, en efecto, a reflexionar. . . sobre la confusa marcha del liberalismo mexicano y sobre sus progresos y sus caídas. . .”³⁹

Para O'Gorman, la importancia de la Revolución de Ayutla radica no en el derrocamiento de Santa Anna, sino en el triunfo que se logró en contra de la razón histórica que había hecho posible el fenómeno del santannismo en el escenario de la vida mexicana. En Ayutla, según el autor del mencionado ensayo, se conjugaron dos posibilidades: la que animó la acción política de los

³⁷ Gabriel Méndez Plancarte, *Hidalgo, reformador intelectual*, Ediciones “Las hojas de mate”, México, D. F., 1971, pp. 51-53.

³⁸ Edmundo O'Gorman, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, *Plan de Ayutla*, Conmemoración de su primer centenario, Ediciones de la Facultad de Derecho, U.N.A.M., México, D. F., 1954, p. 171.

³⁹ Edmundo O'Gorman, ob. cit., p. 172.

hombres de ideas liberales, y la que exigía la solución de los problemas que tenían los mexicanos, a través de un gobierno personalista. Para demostrar lo factible de su tesis, O'Gorman analiza la ideología que inspiró el movimiento de insurgencia, y concluye con estas palabras reveladoras:

... Considerado como un proceso ideológico, la rebelión insurgente es un movimiento de reforma político-social que se desprende de un horizonte abigarrado, mezcla ecléctica de postulados de la Ilustración, de pasiones y anhelos románticos y de tradicionalismo católico. Pretender explicar la Insurgencia como un brote puro de enciclopedismo del siglo XVIII es cómodo, es habitual; pero es deformador por exceso de simplificación. . . ⁴⁰

O sea, que de acuerdo con el análisis de este historiador, se trataba de un programa de mejoría social, fundado en la visión ilustrada y racionalista de la naturaleza, y junto con él, una especie de teísmo cristiano, católico, y un sentimiento nacionalista democrático. En resumen, he ahí el fondo histórico de la revolución insurgente. Este cuadro me permitirá precisar la utopía liberal que ese movimiento legó a la historia de México, como una de las dos grandes tendencias que me ha parecido que residen en su desarrollo. Pero, además, también servirá para que pueda comprenderse a la otra tendencia, a su enemiga, porque, como se verá, en última instancia, se trataba de dos vertientes de un mismo impulso general. ⁴¹

Para mí tengo, que al igual que Hidalgo y que muchos otros de los hombres de esta época de nuestra historia —Morelos mismo—, el caso de Maldonado, es una prueba de la al parecer paradójica influencia del catolicismo en las ideas de la Ilustración; o bien, para no herir susceptibilidades, la influencia del “espíritu del siglo”, en el pensamiento católico, que, a la postre, resulta lo mismo.

Así pues, reitero un juicio ya expresado por mí, y lo adiciono, una vez investigada la verdad: don Francisco Severo Maldonado fue un humanista profundamente católico; que nutrió su pensamiento y su obra en el acervo de las ideas que fueron el patrimonio de la Ilustración, del “espíritu del siglo”.

⁴⁰ Edmundo O'Gorman, *ob. cit.*, p. 178.

⁴¹ Edmundo O'Gorman, *ob. cit.*, pp. 169-204.

Las doctrinas y las tesis económicas de don Francisco Severo Maldonado, merecen un estudio especial, que, por su naturaleza, desbordaría la finalidad de ésta a manera de introducción o panorama general de mi trabajo, a reserva —tal y como lo he dicho ya sobre otros puntos— de examinar la cuestión más adelante con la debida extensión, pero también, en este caso, tomando en consideración que, como es ostensible, no soy economista.

Sin embargo, ha de destacarse, necesariamente, que si bien las ideas políticas de Maldonado fueron de las más avanzadas de su época, en lo que se refiere a sus ideas económicas, su información doctrinal fue sorprendente, y más aún, lo son sus atisbos personales y sus anticipaciones magníficas, respecto de la naturaleza, los caracteres y, en especial, las posibles soluciones que se ofrecían para la resolución de los ingentes problemas nacionales, tanto sociales como económicos. Desde este punto de vista, la importancia y la novedad de las ideas económicas y sociales de Maldonado, en nuestro medio, no pasó inadvertida a Luis G. Urbina, quien, como ya he dicho, fue el autor del "Estudio preliminar" de la *Antología del Centenario*, obra a la que me he referido en páginas anteriores. Efectivamente, el poeta mexicano, al examinar la personalidad de Maldonado como escritor político-jurídico-sociológico-económico, reconoce que sus teorías eran "más o menos utópicas", pero, con firmeza declara que:

... antes que el doctor José María Luis Mora, comenzó don Francisco Severo a ser sociólogo, y sus teorías tuvieron, con frecuencia, apoyo en datos estadísticos y en preceptos de economía política, ciencia que fue él de los primeros en nombrar y conocer en la Nueva España. . . ⁴²

Y —comento por mi parte— la nombró y la conoció en las obras de los fisiócratas, que fueron sus maestros directos, como lo probaré más adelante.

Desde el número siete de *El Fanal del Imperio Mexicano* o *Miscelánea política*, como ya lo mencioné en páginas anteriores, Maldonado, con gran seguridad y firmeza de criterio, se refirió a cuestiones económicas, y, al efecto, presentó un bosquejo de plan hacendario, la regulación de la moneda y un régimen aduanal, y

⁴² Luis G. Urbina, ob. cit., vol. I, p. CV.

desenvolvió, con toda claridad, sus primeras ideas acerca de la creación de un Banco Nacional.

La creación de un Banco Nacional, "... para dar un golpe mortal y perentorio al despotismo", es, en mi opinión, junto con su proyecto de distribución de la propiedad territorial, la obra más destacada y meritoria de Maldonado, en el aspecto económico. Quienes tengan la debida preparación teórica, la experiencia y la capacidad para ello, deben dilucidar la naturaleza de su pensamiento en esta materia: lo que hay de original en la obra del cura jalis-ciense, y la parte que aprovechó de los autores extranjeros, lo que, por otro lado, brindará la oportunidad de completar el conocimiento de las fuentes de su formación cultural y, en concreto, de las doctrinas que influyeron en su pensamiento político en general, y en materia económica, en particular.

Por mi parte, de acuerdo con el carácter de estas notas introductorias, sólo presentaré los rasgos generales del pensamiento de Maldonado, en lo que se refiere a la organización de un banco nacional, que fue un elemento esencial en la sistemática maquinaria política creada por él, con el fin --acabo de decirlo-- de dar muerte y extinguir el despotismo.

Maldonado dedicó a esta materia el Título II del Libro V del *Contrato de asociación de la República de los Estados Unidos del Anáhuac*, y, desarrollando ideas que ya había expuesto en *El Fanal*, dedujo que para lograr la acción más eficaz del Banco Nacional, era necesario ordenar y regularizar, previamente, el sistema monetario, que, de manera evidente, resultaba por completo anárquico en aquellos tiempos. A ese efecto, el autor del *Contrato social*, tituló el Capítulo I del mencionado Título II, de la siguiente forma: "De la creación de una palanca para la organización de un banco nacional", y dedicó los artículos desde el 326 hasta el 342, a prescribir la estructura del sistema monetario, partiendo de la base de que, "En toda la extensión de la República no circulará otra moneda que la garantizada por la nación, y marcada con el cuño del sello nacional. . .". Establecido el principio del monopolio estatal para la emisión de la moneda, en el artículo 327, el autor dispone que la misma, cuando representara "... cantidades inferiores a la del medio real de plata. . .", podría acuñarse con cobre, y, bajo el efecto, las cantidades del mismo que habrían de utilizarse. Dichas medidas eran de particular importancia, en virtud como ya lo he apuntado, de la anarquía que existía,

al haberse permitido a muchos particulares —Maldonado se refería expresamente a los pulperos— a emitir moneda, en especial de cobre. Esta situación era tan seria y tan difícil, que varios años después de haberse consumado la Independencia, todavía surgieron problemas muy graves, aun de tipo político, debido a la existencia y circulación de dicha moneda, y el problema no quedó resuelto definitivamente, sino hasta después del triunfo de la Revolución de 1910, año en que desaparecieron para siempre, las nefastas “tiendas de raya”, en las que circulaba —o había circulado—, hasta entonces, con la tolerancia del Estado, la moneda emitida por los grandes hacendados.

En mi opinión, es muy importante la consideración que hizo Maldonado para fijar el monto de la moneda de cobre, que debería de haber existido, y esto es lo que pone de manifiesto, sin duda alguna, sus preocupaciones e inquietudes relacionadas con la economía, así como su formación en estas disciplinas, y su criterio de verdadero economista. Efectivamente, él decía que necesitándose por lo menos once pesos por cada habitante, para que el giro del comercio interior mexicano tuviera una actividad regular (y no se paralizara por falta de su palanca, que era la moneda), y, asimismo, para dar lugar a que la de oro y la de plata circularan siempre, por lo menos a razón de siete pesos por cada individuo.

... de la de cobre sólo se acuñarán veinte y cuatro millones, a razón de cuatro pesos por cada persona, suponiendo por un cálculo muy moderado que nuestra actual población sólo llegue a seis millones de habitantes.⁴³

Pero es aún más interesante el destino que, de acuerdo con el *Proyecto de Constitución* del sapientísimo cura de Mascota, debería darse a esos veinticuatro millones de pesos, ya que es evidente que su programa de inversión, entraña un verdadero plan de fomento económico, que abarca cuestiones de singular importancia. En efecto, en el artículo 331 del mencionado Capítulo, Maldonado previene que de ellos —de los veinticuatro millones de moneda de cobre—, tres se dedicarían exclusivamente “...para la pronta explotación de los tres minerales más ricos de la República, que hoy se hallan del todo paralizados”.⁴⁴ Estos minerales eran:

⁴³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 115.

⁴⁴ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 115.

“... el del Real del Monte, en la provincia de México, el de Guana-juato en la capital de la provincia del mismo nombre, y el de Bolaños en la Nueva Galicia:...”⁴⁵

Después de atender el fomento y desarrollo de nuestra clásica actividad económica Maldonado proponía la apertura de un canal que —según él— “... debe comunicar las aguas del mar Pacífico, por alguno de los puntos comarcanos al apostadero de San Blas, con las del Atlántico, por alguno de los puntos más cercanos al Puerto de Veracruz”.⁴⁶ A esta obra, de acuerdo con su programa, deberían dedicarse otros tres millones de los veinticuatro que se acuñarían de cobre.

Y, por último, Maldonado, en este verdadero y auténtico plan de fomento económico, destinaba los dieciocho millones restantes, precisamente para la organización y el funcionamiento del Banco Nacional.

Dejo sin comentarios el resto del capítulo relativo a la moneda que, por otra parte, ofrece muy importantes y trascendentes puntos de vista y, de acuerdo con mi propósito, vuelvo o regreso a lo relativo al Banco Nacional. El Capítulo II del Título relativo, se rotula: “De las fuentes del Banco Nacional”.

La creación de un Banco Nacional

En mi opinión, el plan de Maldonado, al determinar estas fuentes, reviste una importancia de primera magnitud y ofrece, desde el punto de vista histórico, una serie fundamental de anticipaciones, en lo que se refiere a la resolución de los más importantes problemas nacionales, lo que confiere —y es necesario reconocerlo— a su autor un mérito y una gloria auténticos e indiscutibles.

Efectivamente, en primer lugar, en la enumeración de las fuentes que deberían allegar fondos al Banco Nacional, se encuentran los caudales que él llama *capitales píos*, y respecto de ellos, previene, en el artículo 348 del *Contrato*, que:

... Para asegurar perpetuamente la conservación de los capitales píos, sin que ninguno de ellos llegue jamás a perderse, como tantos otros de esta clase que se han perdido y están todavía

⁴⁵ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 116.

⁴⁶ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 116.

expuestos a perderse; para afianzar igualmente para siempre los sufragios debidos a las almas de los fundadores de estos capitales, y sus réditos a los usufructuarios de ellos; y —en fin, para que los bienes consignados a las manos muertas entren en el mismo giro rápido y activo de la fructificación y circulación de los demás bienes nacionales—, la nación tomará todos los capitales de esta clase, *a cuya toma no se opusiere perjuicio de tercero, para fincarlos sobre tierras, cuyo valor siempre creciente en razón directa de la población y la industria, garantice más y más cada día, estos capitales y sus productos.*⁴⁷

Pero, no conforme con desamortizar —diré claramente la palabra justa, porque esto era precisamente lo que Maldonado pretendía hacer con los bienes procedentes de los capitales píos y de los *manos muertas*—, el autor del *Contrato* incluye, como una fuente de aprovisionamiento de fondos para el Banco Nacional, “. . . los productos de todos aquellos capitales, cuyo número de misas, a que estuvieren afectos, se cubriere con las que dirán todos los eclesiásticos empleados en el servicio de la República. . .”⁴⁸ Y, en previsión de que el número de misas, “. . . anexo a los capitales píos que tomare la nación, no estuviere cubierto con las que dirán de constitución los eclesiásticos mencionados,”⁴⁹ Maldonado estatuyó lo siguiente:

. . . el sobrante de ellas se repartirá entre éstos y los demás individuos no empleados del clero secular y regular, dándoles el Estado a cada uno de ellos un par de pesos de limosna por cada misa que celebraren. . .⁵⁰

Aún más, como una fuente importante del capital del Banco Nacional, Maldonado pensaba que deberían aprovecharse los fondos que se encontraban afectados a la educación, y, por tanto, que constituían el patrimonio de las instituciones de instrucción, que —parece innecesario recordar—, pertenecían casi en su totalidad al clero. En efecto, en el artículo 345 del *Contrato*, el autor del mismo establece que:

⁴⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 130-132.

⁴⁸ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 132.

⁴⁹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 133.

⁵⁰ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 133.

... Teniendo la nación afianzada, generalizada y mejorada la educación y enseñanza de la juventud de ambos sexos, en toda la extensión del territorio republicano, *tomará todos los capitales, fincados para este objeto, y serán agregados a los fondos del banco.* . . .⁵¹

Asimismo, un aspecto muy importante de la vida social y económica de la Nueva España, que también se encontraba exclusivamente en manos de la Iglesia Católica, era la labor de beneficencia o de asistencia, en sus aspectos de la curación y atención hospitalaria de los enfermos. Pues bien, en su *Proyecto*, al mencionar las fuentes de aprovisionamiento de fondos para constituir el capital del Banco Nacional, Maldonado también establecía que se utilizarían para dicho objeto los capitales destinados a estos fines. Al efecto, en el artículo 346 del *Contrato*, previene que:

Teniendo asimismo la nación afianzada, generalizada y mejorada la curación de los enfermos en los hospitales, *tomará todos los capitales fincados para este objeto, y los agregará igualmente a los fondos del banco.*⁵²

Pero, todavía más, en los artículos 347 y 348, Maldonado agregaba:

Artículo 347. La nación tomará todos los capitales de capellanías, pertenecientes a clérigos particulares, llamados por los fundadores a disfrutarlas, siempre que quisieren espontáneamente ver mejor garantizados estos capitales y el pago de sus réditos, depositándolos en poder de la nación, que en poder de algún ciudadano particular.

Artículo 348. La nación tomará todas las fincas rústicas y urbanas de monjas y frailes, siempre que las comunidades a que pertenezcan, quisieren espontáneamente tener bien afianzadas estas fincas y el pago de sus réditos, obligándose la nación a ponerse los, netos y libres de todo gasto de administración y recaudación, dentro de las mismas celdas de sus conventos.⁵³

⁵¹ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 133.

⁵² Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, pp. 133-134.

⁵³ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 134.

En el desenvolvimiento de su plan y con la idea bien clara de poner en movimiento los bienes vinculados, ya se tratare de capitales píos y de manos muertas, o bien estuvieren afectos a la educación y a la atención hospitalaria, llevó su *Proyecto* hasta aprovechar los bienes pertenecientes a clérigos particulares, llamados por los fundadores a disfrutarlos, "... siempre que quisieren espontáneamente ver mejor garantizados estos capitales y el pago de sus réditos. . .". Y, para ello, establecía en el artículo 347 que dichos capitales, se depositarían "... en poder de la nación. . .", lo que sería mejor que hacerlo "... en poder de algún ciudadano particular".⁵⁴

El remate de este plan, en beneficio del Banco Nacional y, por tanto del designio de Maldonado, de dar "... un golpe mortal y perentorio al despotismo", era aprovecharse también, para constituir el capital de dicha institución, de los bienes —urbanos y rústicos— pertenecientes a monjas y frailes que formaran parte de comunidades religiosas, siempre que éstas "... quisieren espontáneamente tener bien afianzadas estas fincas y el pago de sus réditos. . ." y, en ese caso, la nación se obligaba "... a ponerlos, netos y libres de todo gasto de administración y recaudación, dentro de las mismas celdas de sus conventos".⁵⁵

En el título II del Capítulo III del *Contrato*, Maldonado señala la cuál debería ser el "Objeto de la organización del Banco Nacional", en los artículos 351, 352 y 353. Debido a su indudable importancia, precisión y contenido doctrinal, el texto de los artículos de referencia, es el siguiente:

Artículo 351. El objeto primario, principal, perpetuo y directo de la organización del Banco Nacional, es la redención del territorio republicano, comprándolo a sus actuales propietarios, a medida que lo fueren vendiendo, para repartirlo al precio más barato posible entre el mayor posible número de ciudadanos y del modo más propio para que rinda la mayor posible cantidad de productos.

Artículo 352. El segundo objeto es, garantizar la dignidad e independencia individual del ciudadano, impidiéndole postrarse en sus cuitas ante un déspota, y recibir dinero con usura, facili-

⁵⁴ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 134.

⁵⁵ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 134.

tándole la nación cuanto hubiere menester en sus empresas sobre tierras, casas, metales de toda especie labrados y en pasta, y sobre todo género de piedras preciosas, joyas, alhajas y efectos cuyo depósito pueda efectuarse sin demérito de su valor. El premio de estos préstamos, será de un cinco por ciento, en un año, de dos y medio por ciento, en medio año, de diez reales por ciento, en tres meses; etc. . .

Artículo 353. El tercer objeto, consecuencia forzosa de los dos antecedentes, es aniquilar de raíz el despotismo y prepotencia de la aristocracia, ocasionados por la acumulación de la riqueza nacional, y principalmente de la territorial, en un corto número de manos, y asegurar sin convulsión sobre sus ruinas el triunfo de la democracia, del orden, de la justicia, del equilibrio social y de la dignidad de nuestra especie. . . ⁵⁶

Es incuestionable que viene desenvolviéndose con un ritmo propio y variable, pero como una constante, un tema esencial, un tópico candente desde el inicio del pueblo mexicano, como un pueblo independiente, y que éste tiene, por su propia naturaleza, el carácter de una cuestión fundamental para la vida y para la supervivencia de la nación. Me refiero al problema relativo a la propiedad, y, sobre todo, a la distribución de la tierra.

Por derecho propio, corresponde a Morelos el mérito de haber sido el primero que señaló con precisión este ingente problema, y, más aún, fue él quien propugnó una verdadera nacionalización, así como el fraccionamiento de la propiedad rural, cuando propugnó como necesario,

. . . Inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos labo-
ríos pasen de dos leguas, cuando mucho, porque el beneficio de
la agricultura, consiste en que muchos se dediquen con separa-
ción a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su
trabajo. ⁵⁷

Pero, si bien fue Morelos quien prendió la chispa y quien planteó el problema, la verdad es que debe reconocerse en don Francisco Severo Maldonado, al verdadero iniciador y precursor de la reforma agraria en México.

⁵⁶ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 135.

⁵⁷ Francisco Severo Maldonado, ob. cit., tomo II, p. 180.

Maldonado, precursor de la reforma agraria

En apoyo de esta afirmación, que estimo que es indiscutible, quiero invocar —entre otras de menor cuantía que pudiera traer a cuento— la opinión del notable investigador e infatigable luchador por la reforma agraria, licenciado Andrés Molina Enríquez, quien, en su obra intitulada *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria en México*, en la que afirma que:

... después de Morelos, a raíz del Plan de Iguala y¹ de los Tratados de Córdoba, y un año antes de que se expidiera la Constitución de 1824, es decir, entre el Imperio de Iturbide y la adopción legal de la forma republicana, el doctor Francisco Severo Maldonado, jalisciense, en algo que podría llamar un magazine, que llevaba el título de *El Fanal del Imperio* publicó un proyecto un tanto confuso de Constitución y de leyes orgánicas y reglamentarias, en que trataba de resolver todos los problemas políticos, económicos, religiosos y morales de la nación.⁵⁸

Y agrega textualmente el mencionado investigador:

A pesar de lo vasto del intento, el proyecto no era disparatado. Contenía ideas muy justas sobre muchas cosas y aventuró juicios que ahora, cien años después, asombran por el acierto de sus previsiones.⁵⁹

Con verdadero fervor, Molina Enríquez destaca, por su gran importancia, el proyecto de lo que Maldonado llamó, expresamente, *Leyes agrarias*, previstas en artículos esenciales de su *Proyecto de contrato*, y a los que ya me he referido, y, al efecto, comenta que las reformas agrarias propuestas por el autor de dicho *Proyecto* pueden compendiarse en tres capítulos: el de la ocupación de los terrenos baldíos; el de la nacionalización de la propiedad privada, y el del impuesto territorial.

Respecto del primero de los mencionados capítulos —o sea el del relacionado con los terrenos baldíos—, Molina recuerda los

⁵⁸ Andrés Molina Enríquez, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria en México*, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, México, D. F., 1937, libro tercero, p. 91.

⁵⁹ Andrés Molina Enríquez, ob. cit., libro tercero, p. 91.

artículos 267, 269 y 270 del *Contrato*, a los que —insisto en ello—, ya me he referido, y que, explicaba Maldonado, tenían el carácter de normas políticas necesarias, para "... extirpar el despotismo originado por la acumulación de tierras en un corto número de propietarios". La importancia de esta cuestión, como antecedente de nuestros problemas agrarios, me obliga a desarrollar este tema más adelante.

Al comentar Molina Enríquez, los planos de reforma propuestos por Maldonado hace 140 años, afirma con verdadero entusiasmo:

... Mucho habría que decir ahora acerca de los proyectos del doctor Maldonado, pero aunque en ellos se vean con claridad los errores que contienen, no se puede negar que ellos revelan una atinada orientación hacia el punto central de nuestros problemas nacionales. Sus apreciaciones acerca de la función de la propiedad mediana y acerca de las ventajas que ella ofrece, son justas; sus propósitos de nacionalización de todas las tierras, serían ahora mismo, de palpitante actualidad; y, los procedimientos que indica para llegar a tal nacionalización revelan un espíritu práctico y conocimiento positivo de las cosas. ¿No creen nuestros lectores como nosotros, que el doctor Maldonado merece el título de primer iniciador de las reformas agrarias de nuestro país?⁶⁰

Muy a pesar de la incompreensión que sus contemporáneos tenían hacia Maldonado, y que, por otra parte, a él tanto le afectó, tanto así como lo hicieron las severas —duras— críticas que se le hicieron, con justificación, o sin ella, debidas a su actitud para con Hidalgo, su obra dejó una huella evidente, y su nombre no se perdió de una manera tan definitiva, como parece que sucedió con el de muchos de sus comentadores y críticos contemporáneos y posteriores. Como una muestra de ello, deseo referirme a un documento que don Genaro García incluyó en el Tomo XXXII de su excelente obra, *Documentos inéditos o muy raros, para la historia de México*, suscrito en la ciudad de Guadalajara, el día 20 de febrero de 1843, por el señor M. Ocampo, y que el propio don Genaro es quien aclara —expresamente— que no se trata del célebre liberal mexicano del mismo nombre. Este documento estaba

⁶⁰ Andrés Molina Enríquez, ob. cit., libro tercero, p. 94.

dirigido a don Mariano Paredes Arrillaga, quien era, por aquella época, Gobernador del Departamento de Jalisco, y participaba activamente en los azarosos sucesos que agitaban a México en esos días.

En dicho documento, que se inicia con el reconocimiento de la teoría del *Pacto social*, o bien de *El contrato de asociación*, como diría Maldonado, al declarar que,

... persuadido el hombre de que por sí no podía asegurar su bienestar, de ponerse al abrigo de las inclemencias de la naturaleza, ni menos el débil poder resistir al fuerte, se reunió en sociedad con el objeto de garantizar sus derechos. . . ⁶¹

Después de hecha esa declaración, el desconocido Ocampo, tal y como Maldonado, se plantea el problema de cómo poner en acción el manantial de felicidad que, como una consecuencia del pacto social, existía a disposición del hombre, gracias a la bondad infinita del Creador, "... de suerte que de él participen todos los asociados, aun los infelices. . . " Y, para aprovechar de este "manantial", proponía la creación de "... un centro de reunión y contacto, por medio del establecimiento de una caja de ahorros y de montepío, de donde podrán emanar infinitas combinaciones que tienden a la resolución del problema". ⁶²

El autor del proyecto, contenido en dicho documento, en el que, por otra parte, yo he descubierto algunas resonancias del proyecto de establecimiento del Banco Nacional del *Contrato* de Maldonado, consideraba que, una vez establecida la caja de ahorros y el montepío, las teorías y las grandes combinaciones "... deberían dejarse a los sabios economistas que con sus estudios deberían dilucidar la grande e importante cuestión de hacer al hombre, en todo el mundo feliz. . . " Y, más adelante, agrega Ocampo, con auténtica convicción, lo siguiente, en lo que parece dar a entender que se refiere a quien le inspiró la idea:

Si hubiéramos de consultar a aquéllos (los economistas), ocurriríamos a los luminosos escritos, sorprendentes y originales com-

⁶¹ Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, tomo XXXII, p. 74.

⁶² Genaro García, ob. cit., tomo XXXII, p. 75.

binaciones de nuestro compatriota el célebre doctor (Francisco Severo Maldonado) redactor de *El Despertador Americano*, primer periódico insurgente cuyos escritos no pueden leerse sin admiración, ya por su claridad, ya también por la convicción que ellos dejan de que es fácil lograr la felicidad que se busca. Este hombre, formado por sí mismo en tiempo de la opresión, perseguido como patriota de primera época, sin más recursos que los personales, no pudo dar la publicación conveniente a sus grandes pensamientos, ni menos ponerlos en acción. Ellos, pues, han quedado sepultados con su cuerpo y reducidos a teorías, que, aunque en nuestro humilde concepto practicables, falta una mano que las impulse y ponga en acción.⁶³

63 Genaro García, ob. cit., p. 76.